

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 6 del acta de la sesión 5586-2013, celebrada el 27 de febrero del 2013,

considerando que:

- a.- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José solicitó, mediante oficio JD-478-2012 del 13 de noviembre del 2012, el dictamen del Banco Central de Costa Rica para contratar un crédito con el Banco Nacional de Costa Rica, por ₡352,0 millones, solicitud que complementó con información suministrada en notas ALCALDIA-238-2013 y JD-016-2013 del 16 y 25 de enero del 2013, en ese orden.
- b.- Los recursos del crédito serán utilizados para financiar la compra de un terreno en el Distrito Merced de la provincia de San José, en el cual se construirá un polideportivo.
- c.- El artículo 106 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, establece que, cuando el Gobierno o las instituciones públicas intenten contratar empréstitos externos o en el interior del país, deben solicitar el dictamen del Banco Central.
- d.- El artículo 7 de la Ley de Contratos de Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros, Ley 7010, dispone que ninguna institución pública del sector descentralizado del Estado ni empresa en la que el Estado o sus instituciones posean más del cincuenta por ciento de las acciones, podrá contratar créditos, externos o internos, si no cuenta con la autorización previa del Banco Central de Costa, dictamen que es vinculante con la respectiva institución o empresa.
- e.- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José es un órgano adscrito a la Municipalidad de San José, cuya principal fuente de ingresos corresponde a las transferencias que recibe de esa Municipalidad (artículo 170 del Código Municipal), por lo que procede el dictamen del Banco Central para autorizar la contratación del crédito en estudio.
- f.- Si bien el requerimiento de recursos por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José constituye una demanda adicional, por los fondos prestables en la economía, existe margen para que el sistema financiero nacional concrete la operación en estudio en el 2013, sin generar presiones adicionales al alza en las tasas de interés.
- g.- Según información al 31 de diciembre del 2012, el Banco Nacional de Costa Rica presenta disponibilidad para otorgar nuevos créditos al sector público, conforme a lo establecido en el inciso 5), del artículo 61, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.
- h.- Existe un compromiso de la Municipalidad de San José para proporcionar los recursos humanos y materiales que sean necesarios para la construcción del polideportivo.

dispuso:

emitir dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San José contrate un crédito con el Banco Nacional de Costa Rica, por ₡352,0 millones, para financiar la compra de un terreno en el Distrito Merced, del Cantón Central de San José, para la construcción de un polideportivo en esa zona.